

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 49/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 190/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) TECNOCLIMA, S.A. DE C.V. (SADFI: 8006) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 4-Jun-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 130/2020/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1006-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.1350	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	3,008.85000	3,008.85000
				- TIPO CASSETTE.		
				- CAPACIDAD DE 36,000 BTU.		
				- EFICIENCIA SEER 13.		
				- MARCA COMFORT STAR.		
				- INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN		
				PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.		
				- TRABAJOS DE TABLA YESO EN CIELO FALSO.		
				- GARANTÍA: 1- AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA. (Area de instalación: Nivel 11)		

Sub Total US\$	3,008.85
IVA US\$	391.15
Total US\$	3,400.00

TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 11-Jun-2020